

## ¿Qué es la represalia?

La represalia ocurre cuando un empleador **lo castiga por participar en una actividad protegida por la ley**, tal como tomarse un tiempo libre para obtener una orden de restricción contra su agresor.



## Derecho a no sufrir represalia

Su empleador no puede tratarlo de manera diferente o disciplinarlo porque usted:

- ◇ Es víctima de un delito que causó **daño físico o que causó daño mental con amenaza de daño físico o es una persona cuyo familiar inmediato murió como resultado directo de un delito;**
- ◇ **Solicitó o tomó tiempo libre para obtener ayuda**, como una orden de restricción temporal o una orden de restricción;
- ◇ **Solicitó o tomó tiempo libre para presentarse ante la corte para cumplir con una citación u orden judicial** como testigo de un procedimiento judicial;
- ◇ **Le pidió ayuda a su empleador o cambios en el lugar de trabajo** para asegurar su seguridad en el trabajo.

## Fecha límite para presentar reclamo por represalia

Un reclamo por represalia debe presentarse dentro de **un año** del acto de represalia.



## Consejos para ejercer protecciones

1. Avise a su empleador **con el mayor preaviso posible** sobre su necesidad de tomarse un tiempo libre por un motivo protegido. El aviso puede ser verbal, pero es **mejor documentarlo por escrito**.
2. Si no puede dar un aviso por adelantado, proporcione a su empleador la documentación que demuestre el motivo de su ausencia **lo antes posible**.
3. Su empleador puede exigirle que presente una **prueba** de su estatus como víctima dentro de un plazo razonable después de una ausencia.
4. Si su empleador le impone algún tipo de disciplina por solicitar o tomarse un tiempo libre por un motivo protegido, **presente un reclamo por represalia lo antes posible**.
5. Su empleador tiene derecho a establecer normas de la empresa. **Siga las normas de su empleador**, siempre que éstas normas no violen sus derechos.

## Posibles reparaciones por represalia

Dependiendo en las circunstancias de su caso, pueden existir las siguientes reparaciones:

- ◇ Salarios perdidos y sanciones
- ◇ Reincorporación a su puesto anterior
- ◇ Eliminar cualquier referencia a las represalias en su expediente personal
- ◇ Publicar un aviso a los empleados sobre las represalias

contáctenos

- ◇ **Llámenos al:** (833) 526 - 4636
- ◇ **Visite nuestro sitio web:** [www.dir.ca.gov/dlse](http://www.dir.ca.gov/dlse)
- ◇ **Envíenos un correo al:** [retaliation@dir.ca.gov](mailto:retaliation@dir.ca.gov)

## Protecciones laborales para víctimas de delitos



## LOS TRABAJADORES QUE SON VÍCTIMAS DE DELITOS TIENEN DERECHOS

Los trabajadores en California que son víctimas de ciertos delitos tienen derecho a tomarse un tiempo libre del trabajo y solicitar ayuda o cambios en su lugar de trabajo para asegurarse de que estén seguros en el trabajo.

**Los empleadores no pueden tomar represalia contra víctimas de delitos por ejercer sus derechos.**

Los trabajadores que sufren represalia pueden presentar un reclamo ante la Unidad de Investigación de Denuncias de Represalias (RCI) de la Oficina del Comisionado Laboral.

**LOS TRABAJADORES PUEDEN PRESENTAR UN RECLAMO SIN IMPORTAR SU ESTATUS MIGRATORIO. NO REPORTAREMOS EL ESTATUS MIGRATORIO DE UN TRABAJADOR A OTRAS AGENCIAS.**

## Derechos de las víctimas de delitos de tomarse tiempo libre

- ◇ Derecho a tomar tiempo libre para presentarse en corte para cumplir con una citación u otro orden judicial como testigo de un procedimiento judicial.
- ◇ Derecho a tomar tiempo libre para obtener ayuda para proteger su salud, seguridad o bienestar y el de su hijo.
- ◇ Si su empresa tiene 25 ó más trabajadores, puede tomar tiempo libre para:
  - ⇒ obtener atención médica o servicios de un refugio para víctimas de violencia doméstica, un centro de crisis por violación o una organización de servicios para víctimas,
  - ⇒ asesoramiento psicológico u
  - ⇒ obtener servicios de salud mental, o
  - ⇒ participar en un plan de seguridad.
- ◇ Las víctimas de delitos, los familiares inmediatos de una víctima, la pareja de hecho registrada de una víctima, o los hijos de una pareja de hecho registrada de una víctima tienen derecho a tomarse un tiempo libre para asistir a los procedimientos judiciales relacionados con ese delito.
- ◇ Puede utilizar vacaciones disponibles, permisos personales, días de enfermedad acumulados o tiempo libre compensatorio para su tiempo libre, a menos que esté cubierto por un acuerdo sindical que diga lo contrario. Incluso si no tiene un permiso pagado, todavía tiene derecho a tiempo libre.



## Derechos de las Víctimas de Delitos a Adaptaciones Razonables

- ◇ Derecho a solicitar ayuda de su empleador o cambios en su lugar de trabajo para garantizar su seguridad en el trabajo. Su empleador debe trabajar con usted para ver qué cambios se pueden hacer.
- ◇ Los cambios en su lugar de trabajo pueden incluir poner cerraduras, cambio de turno o de número de teléfono, traslado o reasignación, o la ayuda para mantener un registro de lo sucedido.
- ◇ Su empleador puede pedirle una declaración firmada que certifique que su solicitud es para un propósito apropiado, y también puede solicitar pruebas que demuestren su necesidad de una adaptación.
- ◇ Su empleador debe mantener la confidencialidad de la información que le identifica como víctima, a menos que haya una razón autorizada para revelarla.



## Proceso de reclamo por represalias

